



DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR
No. DE OFICIO: ASEH/DAS/ST/3934/2013

1720

No. DE AUDITORÍA: ASEH/DGASP/35/CECULTAH/2011

**ASUNTO: Constancia de Solventación de Observaciones
de la Cuenta Pública 2011.**

Pachuca de Soto, Hgo., 28 de junio de 2013.

LIC. JOSÉ VERGARA VERGARA,
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL
PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO,
P R E S E N T E .

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 21 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización Superior, en los tiempos legalmente previstos para ello, formuló y notificó el Pliego de Observaciones que derivó de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Derivado de lo anterior, una vez que la Auditoría Superior del Estado analizó y evaluó la información y documentación que nos fue presentada en respuesta al Pliego de Observaciones; le informo que, a juicio de esta Entidad de Fiscalización, la referida información y documentación fue suficiente, competente y pertinente para solventar las observaciones respectivas.

Cabe señalar que con base en lo dispuesto en el artículo 34 párrafo último de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, la presente constancia no libera a los servidores públicos que manejaron los recursos públicos en el ejercicio auditado, de las responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, respecto a lo que no fue materia de examen.

A T E N T A M E N T E

001371

4:20
C.P. JOSÉ RODOLFO PICAZO MOLINA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
Nancy



Ccp.- Lic. Esteban Gilberto Chapa Zamora, Director General de Auditoría del Sector Paraestatal de la ASEH
Expediente y Minutario.

JRPM*LMA*ARL
JA